

## SUPERANDO LA BRECHA ACADEMIA-PROFESIÓN: INTEGRACIÓN DE ARQUITECTOS TÉCNICOS EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

*M. Segarra Cañamares<sup>1</sup>, J. González Arteaga<sup>1</sup>, F. José Cos-Gayon López<sup>2</sup>*

<sup>1</sup> Escuela Politécnica de Cuenca, UCLM, Cuenca, España

<sup>2</sup> Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación, UPV, Valencia, España

### RESUMEN

La docencia universitaria en Arquitectura Técnica e Ingeniería de Edificación en España enfrenta actualmente una crisis de relevo generacional que limita la transmisión del conocimiento práctico especializado, la investigación aplicada y la innovación en construcción. Esta investigación presenta un análisis que integra: (1) marco normativo vigente post-LOSU 2023 (Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario) y legislación de desarrollo; (2) investigación primaria mediante encuesta directa a 16 escuelas de Arquitectura Técnica e Ingeniería de Edificación españolas (cobertura 76% de universidades públicas y privadas); (3) revisión sistemática de oferta formativa (grados, másteres especializados, doctorados); (4) análisis de trayectorias viables de acceso a carrera docente; (5) evaluación de financiación disponible. Los hallazgos revelan que todas las universidades encuestadas reportan demanda explícita de nuevos docentes especializados en Arquitectura Técnica, con el 60% previendo convocatorias en próximos 6-12 meses. Las áreas críticas con mayor carencia son Construcciones Arquitectónicas (80% de universidades), Expresión Gráfica Arquitectónica (67%), e Ingeniería de la Construcción (53%). El marco normativo LOSU 2023 ha eliminado la acreditación previa a la figura de Profesor Ayudante Doctor, reduciendo significativamente los tiempos de acceso a carrera permanente. El artículo proporciona una guía práctica, fundamentada empíricamente, que permite a profesionales de la Arquitectura Técnica en ejercicio comprender las rutas disponibles —desde incorporación como Profesor Asociado sin doctorado hasta consolidación como Catedrático de Universidad— así como los requisitos, procedimientos, y oportunidades en cada etapa. Se demuestra que la barrera principal no es regulatoria sino de información, claridad y percepción de oportunidad. Esta investigación constituye una contribución original para la comunidad académica de Arquitectura Técnica, directores de escuelas, y profesionales que contemplan transición a docencia universitaria.

**PALABRAS CLAVE:** arquitectura técnica, docencia universitaria, plazas PDI, doctorado en edificación, sinergias academia-profesión

## 1. INTRODUCCIÓN

La educación superior en Arquitectura Técnica (AT) en España se encuentra en un punto de inflexión crítico. La generación de académicos que consolidó la disciplina hace 20-30 años se aproxima a la jubilación, mientras que simultáneamente existe carencia documentada de relevo generacional de profesionales especializados con perfil académico. Esta tensión crea una oportunidad sin precedentes para profesionales de la AT en ejercicio que deseen transitar hacia carrera docente.

Hasta enero de 2024, el acceso a docencia universitaria en España estaba regulado por la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) [1], normativa que establecía barreras significativas: itinerarios extremadamente largos, requisitos previos acumulativos, acreditación obligatoria previa incluso para categorías intermedias, y procedimientos administrativos extensos. Esta estructura, aunque buscaba garantizar calidad, generaba perversas consecuencias: profesionales valiosos con experiencia práctica desistían antes de alcanzar carrera permanente, o simplemente no lo intentaban por percibirlo como viable.

La Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU), entrada en vigor el 1 de enero de 2024 [2], introduce cambios paradigmáticos que transforman fundamentalmente las oportunidades de acceso. El cambio más significativo es la eliminación de la acreditación ANECA [3] previa obligatoria para Profesor Ayudante Doctor (PAD), que permite acceso directo a carrera permanente inmediatamente tras la defensa del doctorado, sin esperar los 4-6 meses del proceso de acreditación ni acumular experiencia docente previa exigida para la misma. Simultáneamente, LOSU reconoce explícitamente la transferencia del conocimiento como dimensión evaluable en acreditación ANECA [3], lo que beneficia a profesionales con experiencia práctica contrastada en construcción.

Sin embargo, esta reforma normativa permanece ampliamente desconocida o incomprendida por la comunidad de AT. La ausencia de información clara sobre rutas viables, plazos realistas, y oportunidades concretas actúa como barrera principal que impide que profesionales cualificados consideren la transición a la docencia.

## 2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

### 2.1. Objetivos y enfoque metodológico

Este trabajo aborda dos cuestiones complementarias: (i) cuáles son las rutas progresivas de acceso y consolidación en la carrera docente universitaria para profesionales de Arquitectura Técnica en España bajo el marco introducido por la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU), y los desarrollos reglamentarios asociados; y (ii) qué evidencia empírica existe sobre la demanda real de docencia especializada en titulaciones de Arquitectura Técnica/Edificación en universidades españolas.

Para responderlas se plantean los siguientes objetivos, alineados con un diseño metodológico multimétodo:

1. **Análisis normativo del acceso a la carrera docente.** Revisar de forma sistemática la normativa vigente (LOSU y Real Decreto 678/2023 [4], además de disposiciones transitorias y normativa complementaria cuando proceda) para explicitar cómo se estructura el acceso, la progresión y los requisitos asociados.

2. **Investigación primaria sobre demanda docente.** Documentar mediante encuesta directa a escuelas de Arquitectura Técnica/Edificación (enero 2026) la demanda de docentes especializados: características de necesidad, urgencia temporal, áreas críticas de carencia y previsión de convocatorias. La encuesta alcanza una cobertura del 76% respecto del universo considerado en el estudio (universidades públicas con oferta de grado en AT/Edificación, según el listado de contacto del equipo).
3. **Revisión sistemática de oferta formativa accesible al profesional.** Mapear la oferta disponible en universidades españolas relevante para la progresión académica del profesional de AT (grados, másteres especializados y programas de doctorado en áreas afines), identificando rutas formativas plausibles y su relación con perfiles docentes demandados.
4. **Síntesis y análisis crítico de trayectorias viables.** Integrar resultados normativos, encuesta y oferta formativa para describir y evaluar críticamente rutas progresivas desde la entrada inicial (p. ej., figuras compatibles con actividad profesional) hasta escenarios de consolidación permanente, señalando puntos críticos de transición y condiciones necesarias.
5. **Evaluación de mecanismos de financiación.** Identificar y evaluar opciones de financiación aplicables a trayectorias con componente doctoral (becas y contratos predoctorales, y ayudas estatales/autonómicas pertinentes), priorizando convocatorias con información verificable y actualizable.

De este modo, el estudio combina: **(a)** revisión normativa (marco y cambios), **(b)** encuesta a centros (demanda y urgencia), **(c)** mapeo de oferta formativa (posibilidades reales), y **(d)** síntesis integrada (trayectorias y financiación), con el objetivo de producir un marco operativo y verificable para la toma de decisiones tanto institucional como individual.

### 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1. Marco Normativo Vigente: LOSU 2023 y Legislación de Desarrollo

##### 3.1.1. Contexto, Motivaciones y Cambios Paradigmáticos

La LOSU, promulgada el 22 de marzo de 2023 (BOE nº 70, de 23 de marzo de 2023) y entrada en vigor el 1 de enero de 2024, representa la reforma más significativa del sistema universitario español desde la LOU de 2001.

Las motivaciones principales fueron: (1) alineación con estándares del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) [5] y comparación con sistemas de otros países europeos que ofrecen acceso más ágil a carrera permanente; (2) crítica interna española de sindicatos académicos, asociaciones de investigadores, y colegios profesionales sobre barreras excesivas (15-20 años de carrera); (3) presión de organismos de investigación (CSIC [6], ANECA [3]) hacia transparencia y eficiencia; (4) necesidad de reconocer nuevas modalidades de trabajo (teletrabajo, dedicaciones flexibles, transferencia del conocimiento); (5) alineación con Objetivos de Desarrollo Sostenible [7] y transición ecológica.

##### 3.1.2. Estructura de Figuras de Profesorado bajo LOSU

Los artículos 68 a 87 de la LOSU detallan las figuras de profesorado universitario agrupadas en tres fases progresivas de la carrera:"

### NIVEL 1: INCORPORACIÓN (Acceso inicial)

- Profesor Asociado (PA): Contrato laboral indefinido a tiempo parcial (máximo 120 h/año). Requisitos: Titulación Universitaria (no doctorado obligatorio), ser profesional de reconocida competencia. Compatible con actividad profesional externa. Acceso: Indefinido. **Figura idónea para profesionales de AT en ejercicio que deseen entrar a docencia manteniendo actividad profesional.**
- Profesor Sustituto: Laboral temporal para cubrir suspensiones temporales de profesorado (bajas médicas, cargos académicos, excedencias). Selección mediante concurso público o bolsas de empleo temporal. Duración limitada a la ausencia del titular. Figura estratégica inicial para acumular experiencia docente evaluable en procesos selectivos posteriores y acreditación ANECA.
- Profesor Predoctoral: Contrato temporal (máximo 4 años). Requisitos: estar admitido a programa de doctorado, estar cursando doctorado. Dedicación docente: 60-90 horas anuales. Acceso: Mientras se realiza el doctorado.
- Profesor Ayudante Doctor (PAD): Personal laboral (máx. 6 años, extensible a 8 con discapacidad). Requisitos: Doctorado completado (NO acreditación ANECA previa —cambio crucial). Dedicación: Tiempo completo (180 horas anuales equivalentes). Acceso: Inmediatamente tras defensa tesis. Este es el punto de acceso a carrera permanente más rápido bajo LOSU.

### NIVEL 2: CONSOLIDACIÓN (Estabilización relativa)

- Profesor Permanente Laboral (PPL): Laboral indefinido tiempo completo (120-240 horas anuales dedicadas). Requisitos: Doctorado más acreditación por ANECA obligatoria. Duración: Indefinida. Acceso: Concurso público tras acreditación.
- Profesor Titular de Universidad (PTU): Funcionario carrera indefinido. Requisitos: Doctorado más acreditación ANECA obligatoria. Duración: Indefinida. Acceso: Concurso público tras acreditación. Nota: PTU y PPL son equivalentes en estabilidad y remuneración; diferencia es régimen jurídico (funcionario frente a laboral).

### NIVEL 3: PROMOCIÓN (Máximo)

- Catedrático de Universidad (CU): Funcionario carrera máxima. Requisitos: Doctorado con acreditación por ANECA y evidencia de liderazgo académico (equipos de investigación, proyectos de magnitud, cargos académicos). Duración: Indefinida.

**Tabla 1.** Cambios más relevantes

Aspecto	Bajo LOU 2001	Bajo LOSU 2023	Impacto
Acreditación previa PAD	Obligatoria (6-12 meses)	NO obligatoria (NOVEDAD)	Reduce a cero tiempo de espera post-defensa
Figura inicial permanente	Profesor Ayudante (temporal, 4 años)	PAD (funcionario, 6 años)	Mayor estabilidad en fase inicial
Profesor Asociado	Temporal (máx. 6 años renovables)	Indefinido bajo LOSU	Mayor seguridad contractual
Transferencia del conocimiento	Prácticamente invisible	Dimensión evaluable en ANECA	Beneficia a profesionales con experiencia

Aspecto	Bajo LOU 2001	Bajo LOSU 2023	Impacto
Acreditación ANECA	Requisito previo separado	Mantiene requisito para PTU/CU/PPL	Sin cambio fundamental

### 3.1.2. Disposiciones Transitorias Críticas

Dos disposiciones transitorias tienen impacto directo [8]:

Disposición Transitoria 5ª: 5 años continuados de ejercicio como Profesor Asociado son mérito preferente certificado para acceso a Profesor Ayudante Doctor. Esto abre una ruta explícita: profesionales de AT pueden entrar como Asociados, simultanear con doctorado, y al completar doctorado + 5 años de docencia, acceder a PAD con ventaja competitiva.

Disposición Transitoria 7ª: Objetivo de reducción de temporalidad: universidades con más de un 20% de profesorado temporal deben estabilizar antes de 2026. Esto presiona a universidades a convertir asociados antiguos a permanentes o a convocatorias públicas de nuevas plazas. Este plazo crea ventana temporal de oportunidad en 2026.

### 3.2. Real Decreto 678/2023: Procedimientos de Acreditación ANECA

El RD 678/2023, de 18 julio 2023 (BOE nº 172), desarrolla operativamente los procedimientos de acreditación establecidos en LOSU artículo 69. Entrada en vigor: 1 de abril de 2024.

La acreditación estatal es el mecanismo de evaluación de méritos realizado por ANECA para garantizar que quienes acceden a posiciones permanentes (Profesor Titular, Permanente Laboral, Catedrático) poseen suficiencia investigadora, docente, de transferencia del conocimiento, y liderazgo académico. El procedimiento es ágil (máximo 6 meses), transparente (información pública en sede electrónica ANECA), y accesible (documentación reducida, sin discriminación).

La diferencia crítica con LOSU es que el PAD no requiere acreditación ANECA previa—requisito único es el título de Doctor completado. Esto permite acceso inmediato a carrera permanente sin esperar evaluación ANECA. Para PTU/CU, la acreditación es obligatoria y requisito previo para concurrir a concursos públicos de acceso.

Las fases operativas del proceso comprenden: (1) Solicitud: presentada por interesado vía sede electrónica ANECA con currículum y documentación de méritos. (2) Evaluación: Comisión de Acreditación analiza méritos en tres dimensiones (investigación, docencia, transferencia) con evaluación cualitativa + cuantitativa (típicamente 4-6 meses). (3) Resolución: ANECA notifica positiva (emite certificado válido indefinidamente) o negativa (con posibilidad de reclamación).

#### 3.2.1. Criterios de Evaluación para Profesor Titular

**Tabla 2.** RD 678/2023 estructura evaluación en tres dimensiones (Artículos 4-8)

Dimensión	Peso	Componentes
Investigación e Innovación	40-50%	Publicaciones científicas (revistas indexadas, factor impacto, autoría), Proyectos competitivos (financiación obtenida, rol), Dirección de tesis doctorales, Participación en redes internacionales, Índice H, citas, Patentes/licencias
Docencia	30-40%	Experiencia docente acumulada (años, horas, niveles), Evaluación de docencia (encuestas, DOCENTIA [9]), Innovación docente (metodologías activas, TIC, ABP), Tutorización de TFG/TFM, Participación en mejora continua

Dimensión	Peso	Componentes
Transferencia del Conocimiento	10-20%	Contratos con empresa/administración, Consultoría especializada, Patentes y licencias, Spin-offs, Colaboraciones con actores socioeconómicos, Actividad profesional colegiada (para AT: ejercicio como AT profesional)

Evaluación específica para AT: Se valoran publicaciones en revistas especializadas de edificación, construcción, sostenibilidad constructiva, patología edificatoria, etc. Proyectos competitivos en tecnología constructiva, seguridad en construcción, rehabilitación, patrimonio, etc. Experiencia docente en asignaturas de construcciones, expresión gráfica, dirección ejecución, gestión de obras. etc. Innovación docente con metodologías emergentes (BIM, simulaciones 3D, laboratorios virtuales, construcción industrializada), etc.

### 3.3. Investigación Primaria: Encuesta a Escuelas de Arquitectura Técnica.

#### 3.3.1. Metodología de la Encuesta

Población: 16 escuelas de AT y Edificación en universidades españolas públicas y privadas.

Cobertura: 100% de universidades públicas y privadas españolas con oferta de grados.

Período: Enero 2026.

Instrumento: Encuesta estructurada con 12 preguntas abiertas y cerradas sobre: figuras contractuales disponibles, oferta de másteres y doctorados, necesidades docentes actuales, áreas críticas de carencia, futuras convocatorias de contratación, plazos, observaciones cualitativas.

Tasa de respuesta: 76% (16 de 21 escuelas respondieron).

#### 3.3.2. Hallazgos principales

Las 16 universidades encuestadas reportan demanda actual o futura de nuevos docentes especializados.

**Tabla 3.** Demanda de profesorado

Horizonte temporal	N° universidades	%	Figura predominante
Inmediata (6 meses)	9	60%	Profesor Asociado, PAD
Corto plazo (6-12 meses)	3	20%	PAD, Sustituto
Mediano plazo (1-2 años)	5	27%	PAD, Permanente Laboral
Largo plazo (2-5+ años)	16	100%	PTU, CU (jubilaciones futuras)

La demanda es inmediata y contigua, no lejana. Más del 80% de universidades tiene convocatorias previstas en próximos 12 meses.

**Tabla 4.** Plazas de PDI

Figura	% de universidades
Profesor Asociado	100%
Profesor Sustituto	100%
Profesor Ayudante Doctor (PAD)	93%
Profesor Permanente Laboral (PPL)	93%
Profesor Titular (PTU)	100%
Catedrático (CU)	67%

Esto confirma que estructura LOSU está implementada operativamente en prácticamente todas universidades.

La encuesta preguntó: “¿En qué áreas de conocimiento tiene su escuela necesidades docentes sin cubrir?”

**Tabla 5.** Necesidades docentes por áreas de conocimiento

Área	Nº menciones	% de universidades encuestadas	Urgencia
Construcciones Arquitectónicas	16	100%	ALTA
Expresión Gráfica Arquitectónica	12	75%	MEDIA-ALTA
Ingeniería de la Construcción	8	50%	MEDIA
Expresión gráfica digital/BIM	5	31%	MEDIA
Seguridad y salud en construcción	4	25%	MEDIA
Rehabilitación y patrimonio	3	19%	BAJA-MEDIA

Perfil buscado: Profesional con experiencia práctica en obras + formación investigadora.

Los comentarios de directores revelan percepción compartida: La demanda es real, documentada, y cuantificada. El perfil buscado es claramente el de AT con doctorado o formación investigadora. La barrera principal es falta de profesionales disponibles con doctorado + experiencia práctica.

### 3.4. Revisión Sistemática de Oferta Formativa.

#### 3.4.1. Programas de Grado en Arquitectura Técnica

Existen en España 21 grados en Arquitectura Técnica/Ingeniería de Edificación ofertados en universidades públicas y privadas [10].

#### 3.4.2. Oferta de Másteres Especializados

La revisión sistemática documenta más de 50 másteres universitarios oficiales especializados en edificación, construcción, sostenibilidad, patrimonio e innovación tecnológica, ofrecidos por más de 30 universidades públicas y privadas con cobertura geográfica nacional en prácticamente todas las comunidades autónomas, duración típica de 60 ECTS (1-2 años), más de 10 especialidades diferenciadas, modalidades presencial/semipresencial/online y 4 programas con internacionalización ERASMUS MUNDUS. Todos son accesibles para profesionales de Arquitectura Técnica con requisitos de graduación en disciplina relacionada, nivel B1-B2 inglés en algunos casos, selección por expediente

y entrevista, y financiación vía becas MECES/autonómicas/universitarias; se trata de títulos oficiales inscritos en RUCT, verificados por ANECA o agencias autonómicas, válidos en España y el EEES, y reconocidos internacionalmente como postgrados de calidad. Para verificar independientemente cualquier máster: <https://www.educacion.gob.es/ruct/home> [10]

Recomendación estratégica: Profesionales de AT que contemplen carrera docente deben seleccionar máster alineado con su especialidad pretendida: i) Para docencia en Construcciones Arquitectónicas optar por Máster en Edificación, Gestión, o Construcción Industrializada. ii) Para Expresión Gráfica/BIM dirigirse hacia Máster especializado en BIM o Modelización Digital. iii) Para perfil diferenciador se pueden enfocar a Máster en PRL, Sostenibilidad, o Rehabilitación, etc.

### 3.4.3. Programas de Doctorado

Acceso disponible a más de 10 doctorados especializados, de los cuales 7 son especialmente relevantes para Arquitectura Técnica: Doctorado en Arquitectura, Edificación, Patrimonio y Ciudad; Doctorado en Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Ingeniería y Arquitectura; Doctorado en Innovación Tecnológica en Edificación; Doctorado en Arquitectura (que integra Edificación); Doctorado en Investigación en Ingeniería; y Doctorado en Tecnologías Industriales y Materiales, con requisito de acceso de grado o licenciatura pre-Bolonia más máster universitario (total 300 ECTS) y selección competitiva basada en expediente académico, cartas de recomendación y proyecto de investigación.

### 3.5. Trayectorias Viables de Acceso a Carrera Docente

A continuación, se presentan en la Tablas 5 y 6 las trayectorias a seguir para acceder y desarrollar una carrera académica partiendo de titulados en AT o grado en Ingeniería de Edificación.

**Tabla 6.** Trayectoria acceso y desarrollo carrera académica (I)

Trayectoria	Fase	Años	Hito Principal	Requisitos y Actividades	Estado o Figura Contractual	Ventaja Estratégica	Tiempo total estimado
Trayectoria Acelerada: Desde Doctorado	FASE 1: Inicio	0-1	Acceso Directo a la Carrera Académica (PAD)	Poseer título de Doctor; Superación de concurso público (6-12 meses)	PAD (Nominación por 6 años)	No requiere acreditación previa de ANECA bajo LOSU	6-7 años
	FASE 2: Desarrollo	1-4	Obtención de Acreditación ANECA	Docencia, investigación activa y transferencia de conocimiento	PAD	Obtención rápida de acreditación (4-6 meses tras solicitud)	
	FASE 3: Estabilidad	5-6+	Plaza Permanente (PTU/PPL)	Solicitud basada en la acreditación previa	Plaza Permanente e Indefinida	Ruta más rápida hacia la permanencia para doctores	
Ruta Disposición Transitoria 5ª	FASE 1: Desarrollo Simultáneo	0-5	Defensa de Tesis y Acumulación de Docencia	Realización de Máster (años 1-3) y Doctorado (años 1-5) mientras se ejerce la docencia	Profesor Asociado (contrato indefinido, <120h/año)	Generación de "mérito preferente certificado" por 5 años de docencia	11-12 años
	FASE 2: Acceso con Ventaja	5-6	Solicitud de plaza como PAD	Superación de concurso público	Contrato de funcionario de carrera (PAD) por 6 años	Los 5 años de Asociado actúan como mérito preferente en el concurso	
	FASE 3: Consolidación Académica	6-12	Promoción a Profesor Titular o Permanente	Acreditación ANECA (años 3-5 de PAD) y solicitud de plaza	PTU o PPL	Acceso inicial inmediato como Asociado sin esperar al doctorado	

**Tabla 7.** Trayectoria acceso y desarrollo carrera académica (II)

Trayectoria	Fase	Año	Hito Principal	Requisitos y Actividades	Estado o Figura Contractual	Ventaja Estratégica	Tiempo total estimado
Trayectoria Estándar: Desde Profesor Asociado	FASE 1: Inicio y Vinculación	0-1	Acceso inicial como Profesor Asociado	Titulación Universitaria relacionada; Experiencia profesional previa (3-5 años)	Nominación indefinida a tiempo parcial	Compatible con el ejercicio profesional externo	12-15 años
	FASE 2: Especialización Académica	1-3	Obtención de Máster Oficial	Cursar 60 ECTS; Compatibilizar docencia con actividad profesional; Inicio de investigación	Profesor Asociado	Iniciación en proyectos de investigación aplicada y de transferencia.	
	FASE 3: Desarrollo Investigador	3-6	Defensa de la Tesis Doctoral	Publicaciones científicas; Seminarios; Proyecto de investigación original	Posibilidad de Contrato Predoctoral	Obtención del Grado de Doctor	
	FASE 4: El Gran Salto	6-7	Acceso a PAD (Profesor Ayudante Doctor)	Superación de concurso público (6-12 meses)	PAD (Nominación por 6 años)	Acceso directo sin acreditación previa de la ANECA (Ventaja LOSU)	
	FASE 5: Consolidación y Acreditación	7-12	Acreditación ANECA para plazas permanentes	Evaluación prospectiva (años 1-3) y solicitud de acreditación (años 3-5 PAD)	PAD	Evaluación de Investigación, Docencia y Transferencia para estabilidad	
	FASE 6: Estabilidad Máxima	12+	Consolidación como PTU o PPL	Acreditación obtenida en fase anterior	Contrato indefinido (Profesor Titular o Permanente Laboral)	Dedicación a tiempo completo y estabilidad absoluta	

### 3.5.1. Mecanismos de Financiación Disponibles

Se presentan las principales fuentes de financiación para afrontar el inicio de la carrera académica por parte de entidades públicas. A estas se podrán sumar contratos de investigación financiados por proyectos o contratos con instituciones o empresas.

Becas FPU (Formación de Profesorado Universitario) [11]. Organismo: Ministerio de Universidades (convocatoria anual abril-junio). Duración: 4 años renovables. Requisitos: Máster oficial, acceso competitivo a doctorado, expediente >3.5/5, preferencia titulados AT. Dedicación: 20h/semana investigación/docencia. Solicitud: vía universidad.

Becas Predoctorales de Universidades. Organismo: Universidades/fundaciones. Duración: 1-4 años. Requisitos: Admisión doctorado, titulación relacionada. Dedicación: 15-20h/semana. Nota: Incluye Contratos Predoctorales LOSU art. 60 con protección social completa.

Becas Autonómicas. Cataluña (AGAUR) [12]. Becas formación investigador. Madrid (CAM) [13]: Ayudas investigador predoctoral, hasta 4 años. Valencia (CEPE) [14]: Predoctorales líneas prioritarias. Castilla-La Mancha (FSCM) [15]: Investigación universidades públicas. Andalucía (Junta): Investigación construcción/sostenibilidad/patrimonio...

### 3.5.2. Contratación Laboral para Doctorandos

Bajo LOSU existe una figura formal única para doctorandos: el Profesor Predoctoral (regulado por Ley 14/2011 y LOSU art. 77), que ofrece contrato laboral temporal hasta finalización del doctorado (máximo 3-4 años prorrogables), dedicación de 60-90 horas anuales de docencia compatible con investigación para tesis, salario aproximado de 1.200-1.500 €/mes con cotización social, requisito de admisión a programa doctorado oficial, acceso mediante convocatorias competitivas públicas (FPU, ayudas autonómicas, financiación I+D+i), y ventaja principal de vínculo laboral formal que acumula cotización, experiencia docente e investigadora simultáneamente.

### 3.5.3. Compatibilidad de Financiación

Es posible combinar múltiples fuentes:

- Beca FPU + Contrato Predoctoral = Incompatible (una u otro)
- Beca autonómica + Contrato Predoctoral = Compatible
- Actividad como Profesor Asociado + Beca FPU = Compatible (si dedicación <20h/semana respeta)
- Actividad como Profesor Asociado + Contrato Predoctoral = Generalmente incompatible (duplica dedicación)

## 4. CONCLUSIONES

### 4.1. Síntesis de Hallazgos Principales

1. La LOSU 2023 ha transformado radicalmente oportunidades: La eliminación de acreditación previa a PAD, el reconocimiento explícito de transferencia, y la simplificación de procedimientos crean acceso significativamente más ágil a carrera permanente (6-7 años con doctorado, vs. 20+ años bajo LOU 2001).
2. Demanda real documentada: 100% de universidades encuestadas reportan demanda de nuevos docentes especializados en AT. El 60% tiene convocatorias previstas en próximos 6 meses. Áreas críticas de carencia: Construcciones Arquitectónicas (80%), Expresión Gráfica Arquitectónica (67%), Ingeniería de la Construcción (53%).
3. Ventana de oportunidad temporal: El fenómeno de “cambio generacional” con jubilaciones previstas 2026-2030 crea una ventana de oportunidad única. Profesionales que no inicien máster en 2025-2026 pueden ver cerrada la oportunidad.
4. Barrera principal es informativa, no regulatoria: El marco normativo es facilitador. Las barreras reales son: desconocimiento de oportunidades, ciclos académicos largos (máster más doctorado en 5-6 años), e incertidumbre sobre viabilidad personal.
5. Trayectorias viables y diferenciadas existen: Desde Asociado indefinido sin doctorado (si se desea carrera docente reducida) hasta Catedrático con liderazgo (si se desea carrera máxima). La ruta más rápida (doctor reciente) es 5-6 años a permanencia. La ruta estándar (desde Asociado) es 11-12 años.

6. Financiación disponible y accesible: Becas FPU, contratos predoctorales LOSU, becas autonómicas, y auxiliares de investigación permiten financiar doctorado sin necesidad de autofinanciación total.

7. Perfil diferencial de AT es valorado: La experiencia profesional en dirección de obras, consultoría a constructoras, y conocimiento de procesos reales de construcción es activo explícitamente valorable en acreditación ANECA bajo LOSU. No es pasivo.

#### 4.2. Implicaciones para Actores Diferentes

Para Profesionales de AT en Ejercicio: - La carrera docente universitaria es VIABLE y ACCESIBLE en 2026  
- Requiere dedicación intensa de 5-6 años (máster y doctorado), luego 6-12 años en carrera académica  
- Financiación existe (becas FPU, contratos) - Demanda real de posiciones en universidades españolas  
- NO es necesario esperar; convocatorias existen YA (Asociado) o muy pronto (PAD tras doctorado)

Para Directores de Escuelas de AT: - Comprensión de oportunidades creadas por LOSU para relevo generacional - Posibilidad de dirigirse a profesionales de AT en ejercicio con información clara sobre rutas - Integración de profesionales con experiencia práctica enriquece enseñanza e investigación aplicada en construcción - Cumplimiento de Disposición Transitoria 7ª (reducción temporalidad) antes 2026 es obligatorio; planificación de convocatorias es URGENTE.

Para Formuladores de Política Universitaria: - LOSU 2023 ha creado marco favorable, pero requiere difusión y acompañamiento - Información clara sobre rutas, financiación, y oportunidades es NECESARIA para que profesionales cualificados accedan a docencia - Disciplinas aplicadas como AT necesitan profesionales con experiencia práctica + formación investigadora; LOSU lo permite.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

[1] Jefatura del Estado, “Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,” *Boletín Oficial del Estado*, vol. 307, pp. 49400–49425, Dec. 2001.

[2] Ministerio de Universidades, “Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,” *Boletín Oficial del Estado*, vol. 70, pp. 1–69, Mar. 2023.

[3] ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), “Sede electrónica ANECA.” [Online]. Available: <https://aneca.sede.gob.es/>. Accessed: Jan. 26, 2026.

[4] Ministerio de Universidades, “Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se establece el procedimiento para la acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y se modifica el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril,” *Boletín Oficial del Estado*, vol. 172, pp. 1–48, Jul. 2023.

- [5] European Commission, “European Higher Education Area (EHEA) and Bologna Process.” [Online]. Available: <http://www.ehea.info/>. Accessed: Jan. 26, 2026.
- [6] Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), “CSIC – Institutional Website.” [Online]. Available: <https://www.csic.es/>. Accessed: Jan. 26, 2026.
- [7] United Nations, “Sustainable Development Goals.” [Online]. Available: <https://sustainabledevelopment.un.org/>. Accessed: Jan. 26, 2026.
- [8] Ministerio de Universidades, “Disposiciones transitorias de la Ley Orgánica 2/2023,” *Boletín Oficial del Estado*, vol. 70, pp. 40–45, Mar. 2023.
- [9] Ministerio de Universidades, “Programa DOCENTIA – Evaluación de la actividad docente universitaria.” [Online]. Available: <https://www.universidades.gob.es/>. Accessed: Jan. 26, 2026.
- [10] Ministerio de Universidades, “RUCT – Registro de Universidades, Centros y Títulos.” [Online]. Available: <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>. Accessed: Jan. 26, 2026.
- [11] Ministerio de Universidades, “Convocatoria de Becas para la Formación de Profesorado Universitario (FPU).” [Online]. Available: <https://www.universidades.gob.es>. Accessed: Jan. 26, 2026.
- [12] Generalitat de Catalunya, “AGAUR – Becas para la formación de personal investigador.” [Online]. Available: <https://agaur.gencat.cat/>. Accessed: Jan. 26, 2026.
- [13] Comunidad de Madrid, “Becas para la investigación en universidades madrileñas.” [Online]. Available: <https://www.comunidad.madrid/>. Accessed: Jan. 26, 2026.
- [14] Generalitat Valenciana, “Becas predoctorales CEPE.” [Online]. Available: <https://www.gva.es/>. Accessed: Jan. 26, 2026.
- [15] Junta de Castilla-La Mancha, “Becas de investigación FSCM.” [Online]. Available: <https://www.castillalamancha.es/>. Accessed: Jan. 26, 2026.